



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0353-M

Fechas de publicación: 12, 13 y 16 de octubre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
LIQUIDACIÓN DE PAGO POR DIFERENCIAS	2023-CTRL-00507	GADDMQ-DMT-RM-2023-0370-O	1721481248001	CEVALLOS CAPURRO EDDY VLADIMIR	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0370-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Asunto: Se atiende trámite

Señor
Eddy Vladimir Cevallos Capurro
En su Despacho

Trámite No.:	2023-CTRL-00507
Razón Social:	CEVALLOS CAPURRO EDDY VLADIMIR
RUC:	1721481248001

Medios de Contacto: Teléfono: 022395798 / 0987527142

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-00507 de fecha 20 de junio de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-710631, mediante el cual indicó:

“[...] se me amplió el término de declaración del impuesto que se haya generado de la Patente Municipal, del periodo 2021 [...]”. La Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado, se procede a otorgar por única vez el plazo de **diez (10) días hábiles** adicionales contados a partir del día siguiente al de la notificación de este



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0370-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

documento.

Se le informa que la Administración Metropolitana Tributaria, una vez transcurrido el tiempo de prórroga procederá a efectuar las revisiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de inscripción y declaración.

Por otro lado, se le reitera que el incumplimiento a los deberes formales contemplados en el artículo 96 del Código Tributario constituye una infracción tributaria que es objeto de sanción de conformidad con la legislación vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio en el correo electrónico del contribuyente **CEVALLOS CAPURRO EDDY VLADIMIR**, esto es: **corporacióncevallos@gmail.com**, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.
Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Maria Panama Fuezez..

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES**

Copia:

Señora Ingeniera

Geovanna Elizabeth Tapia Lopez

Analista Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0370-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - SECRETARÍA GENERAL

Señora

Ana Gabriela Zurita Aguilar

Asistente de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Geovanna Elizabeth Tapia Lopez	getl	DMT-RM	2023-10-06	
Aprobado por: Elizabeth Maria Panama Fuezez..	empf	DMT-RM	2023-10-10	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.